

**2711** *RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3173/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José Agüera Pérez, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2712** *RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2690/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José Valverde Rodríguez, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2713** *RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2935/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Leobel Estalayo Ruiz, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2714** *RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/1416/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Emilio Víctor Plaza Peñarubia, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2715** *RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3138/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Antonio Asperilla Rodríguez, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el

Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2716** *RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3132/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Juan de Dios Álvarez Gómez, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2717** *RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2788/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Pedro Luis Sillero Franco en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2718** *RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2641/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Manuel García Moreno en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**2719** *RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de bonos del Estado, a tres y cinco años, y de obligaciones del Estado y se publica el calendario de subastas de bonos y obligaciones del Estado para el año 1990.*

El Real Decreto 86/1990, de 26 de enero, ha dispuesto que el Ministro de Economía y Hacienda podrá autorizar emisiones de Deuda del Estado durante el año 1990 hasta el límite fijado en el artículo 58 de la Ley 37/1988, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, prorrogado para 1990 por el artículo 6.º del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, regulando además los criterios a los que ha de ajustarse el ejercicio de sus competencias. En virtud de la citada autorización, y de acuerdo con lo establecido en el número 10 del artículo 104 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria,

aprobado por el Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1990 ha autorizado la emisión de Deuda del Estado y, dentro de ella, de bonos y obligaciones del Estado durante 1990 y enero de 1991, encomendando su realización al Director general del Tesoro y Política Financiera, y ha establecido el marco al que deberán ajustarse las emisiones.

En cumplimiento de lo previsto en la citada Orden, apartado 5.3.1, sobre periodicidad de puesta en oferta de los bonos y obligaciones del Estado, es necesario fijar las características de las próximas emisiones de bonos del Estado, a tres y a cinco años, y de obligaciones del Estado a realizar a partir del próximo mes de febrero, resultando aconsejable, al objeto de facilitar su contratación en los mercados secundarios, ampliar las emisiones de fecha 30 de enero de 1989, de obligaciones del Estado; 18 de junio de 1989, de bonos del Estado a cinco años, y 25 de noviembre de 1989, de bonos del Estado a tres años, mediante la agregación de los bonos y obligaciones que se emitan.

Asimismo, es necesario convocar las subastas en que se pondrán en oferta dichas emisiones, siendo conveniente, a este respecto, publicar además el resto de las subastas a celebrar durante el presente año de 1990 para facilitar a los suscriptores su calendario con la suficiente antelación y conseguir de esta forma que tenga mayor difusión.

En consecuencia, el Subdirector que suscribe tiene el honor de proponer la siguiente resolución:

«La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1990 autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1990 y enero de 1991, señalando los instrumentos en que podrá materializarse —entre los que se encuentran

los bonos y obligaciones del Estado— y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse.

En la misma se establece la periodicidad de las subastas de bonos y obligaciones del Estado y se contempla la posibilidad de poner en oferta ampliaciones de emisiones ya realizadas con anterioridad, lo que permite continuar con la técnica de agregación de emisiones cuya práctica ha contribuido al desarrollo de los mercados de Deuda.

En cumplimiento de lo previsto en la citada Orden, es necesario fijar las características de las próximas emisiones de bonos del Estado, a tres y a cinco años, y de obligaciones del Estado a realizar a partir del próximo mes de febrero, resultando aconsejable, al objeto de facilitar su contratación en los mercados secundarios, ampliar las emisiones de fecha 30 de enero de 1989, de obligaciones del Estado; 18 de junio de 1989, de bonos del Estado a cinco años, y 25 de noviembre de 1989, de bonos del Estado a tres años, mediante la agregación de los bonos y obligaciones que se emitan.

Asimismo es necesario convocar las subastas en que se pondrán en oferta dichas emisiones, siendo conveniente, a este respecto, publicar además el resto de las subastas a celebrar durante el presente año de 1990 para facilitar a los suscriptores su calendario con la suficiente antelación y conseguir de esta forma que tenga mayor difusión.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1990 por la que se regula la emisión de Deuda del Estado durante 1990, esta Dirección General ha resuelto:

1. Hacer público el calendario de subastas de las emisiones de bonos y obligaciones del Estado que se pondrán en oferta durante 1990, de acuerdo con la periodicidad establecida en el apartado 5.3.1 de la citada Orden:

Subastas	Fecha límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España (hasta las doce horas, once horas en las islas Canarias)	Fecha de resolución de las subastas (hasta las doce horas, once horas en las islas Canarias)	Fecha de desembolso (hasta las trece horas)	Fecha de adeudo en cuenta para los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones	Modalidades de Deuda del Estado que se subastan
Febrero	5- 2-1990	8- 2-1990	22- 2-1990	26- 2-1990	Bonos del Estado a 3 años. Bonos del Estado a 5 años.
Marzo	5- 3-1990	8- 3-1990	22- 3-1990	26- 3-1990	Bonos del Estado a 3 años. Obligaciones del Estado.
Abril	2- 4-1990	5- 4-1990	23- 4-1990	25- 4-1990	Bonos del Estado a 3 años. Bonos del Estado a 5 años.
Mayo	7- 5-1990	10- 5-1990	23- 5-1990	25- 5-1990	Bonos del Estado a 3 años. Obligaciones del Estado.
Junio	4- 6-1990	7- 6-1990	21- 6-1990	25- 6-1990	Bonos del Estado a 3 años. Bonos del Estado a 5 años.
Julio	2- 7-1990	5- 7-1990	23- 7-1990	25- 7-1990	Bonos del Estado a 3 años. Obligaciones del Estado.
Agosto	6- 8-1990	9- 8-1990	23- 8-1990	27- 8-1990	Bonos del Estado a 3 años. Bonos del Estado a 5 años.
Septiembre	3- 9-1990	6- 9-1990	21- 9-1990	25- 9-1990	Bonos del Estado a 3 años. Obligaciones del Estado.
Octubre	1-10-1990	4-10-1990	23-10-1990	25-10-1990	Bonos del Estado a 3 años. Bonos del Estado a 5 años.
Noviembre	5-11-1990	8-11-1990	22-11-1990	26-11-1990	Bonos del Estado a 3 años. Obligaciones del Estado.
Diciembre	3-12-1990	7-12-1990	21-12-1990	26-12-1990	Bonos del Estado a 3 años. Bonos del Estado a 5 años.

1.a) Mediante la oportuna Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» no más tarde del quinto día anterior a la fecha límite de presentación de peticiones, esta Dirección General fijará las características de los bonos y obligaciones del Estado que se pondrán en oferta y convocará las correspondientes subastas y, en su caso, períodos de suscripción.

1.b) Los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones podrán formular sus peticiones por teléfono entre las nueve treinta y las diez horas del último día hábil anterior al fijado para la resolución de las subastas.

1.c) En el caso de que la oferta para la subasta se presente directamente en el Banco de España por suscriptores que no sean titulares de cuentas en la Central de Anotaciones y el ingreso mínimo del 2 por 100 que ha de acompañarla se realice mediante cheque no conformado contra cuenta corriente en Entidad de depósito de la plaza, la hora límite de presentación de la petición y del ingreso será las doce horas del penúltimo día hábil anterior al señalado como fecha límite de presentación de peticiones para la correspondiente subasta, no siendo días hábiles a estos efectos los sábados. La validez de las ofertas presentadas con arreglo a lo previsto en este párrafo estará condicionada al buen fin del cheque antes de la fecha y hora límite de presentación de peticiones fijada con carácter general para la subasta.

1.d) El precio de suscripción de los bonos y obligaciones adjudicados en la subasta será el que resulte de lo previsto en el apartado 5.8.2 de la Orden de 27 de enero de 1990.

1.e) El período para suscribir los bonos y obligaciones que, tras la celebración de cada subasta puedan destinarse a tal fin, según lo previsto en el apartado 5.9.1 de la citada Orden, se cerrará el día señalado para el desembolso del importe correspondiente al nominal asignado en la subasta.

Los bonos y obligaciones que se suscriban en este período tendrán las mismas características que los adjudicados en la subasta a las ofertas en que se solicite un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado. El desembolso se efectuará en el momento de formular la petición de suscripción.

1.f) En caso de prorrato se actuará según lo previsto en el apartado 6.1 de la citada Orden y, si no se fija otro distinto, el importe nominal exento de prorrato será de 2.000.000 de pesetas. En tal supuesto, de efectuarse prorrato en la subasta, éste afectará a cada petición formulada al precio mínimo aceptado por el importe en que el nominal solicitado supere los 2.000.000 de pesetas.

2. Disponer la emisión de bonos del Estado a tres años y de bonos del Estado a cinco años durante el mes de febrero de 1990, y convocar las correspondientes subastas y períodos de suscripción, que se desarro-

llarán según se regula en la Orden de 27 de enero de 1990 y en el apartado 1 de esta Resolución. Las características de los bonos que se emiten serán las que señala la citada Orden y las que figuran a continuación:

El tipo de interés nominal anual, las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron las Resoluciones de esta Dirección General de 18 de octubre y 24 de mayo de 1989 para la emisión de bonos del Estado a tres años, de 25 de noviembre de 1989 y la de bonos del Estado a cinco años de 18 de junio de 1989, respectivamente, de las que los bonos cuya emisión se regula son ampliación.

No obstante, el primer cupón a pagar por su importe completo será el de 25 de julio de 1990 para los bonos que se emiten a tres años, y el de 18 de agosto de 1990 para los que se emiten a cinco años.

3. Disponer la emisión de Deuda amortizable del Estado, formalizada en obligaciones del Estado, durante los meses de marzo, mayo y julio de 1990, y convocar las correspondientes subastas y períodos de suscripción, que se desarrollarán según se regula en la Orden de 27 de enero de 1990 y en el apartado 1 anterior. Las características de las obligaciones que se emiten serán las que fija la citada Orden y las que se señalan a continuación:

El tipo de interés nominal anual, las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que estableció la Resolución de esta Dirección General de 12 de enero de 1989 para la emisión de obligaciones del Estado de 30 de enero de 1989, de la que las obligaciones cuya emisión regula esta Resolución son ampliación.

No obstante, el primer cupón a pagar por su importe completo será el de 30 de julio de 1990 para las obligaciones que se emitan en los meses de marzo y mayo, y el de 30 de enero de 1991 para las que se emitan en el mes de julio.

4. El Banco de España pagará, en concepto de comisión bruta de colocación a las restantes entidades y personas enumeradas como colocadores en el apartado 5.9.2 de la Orden de 27 de enero de 1990, el 1,5 por 100 del importe nominal de las suscripciones de bonos y obligaciones del Estado, propias o de terceros, presentadas por cada una de ellas y aceptadas en las subastas que se celebrarán en el mes de febrero o, en su caso, en el período de suscripción subsiguiente a aquéllas. Las únicas peticiones de terceros que podrán presentar las Sociedades gestoras de Instituciones de inversión colectiva o de fondos de pensiones y las Sociedades gestoras de carteras serán las que realicen para las Instituciones de inversión colectiva, los fondos de pensiones o las carteras que administren.»

Madrid, 29 de enero de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**2720** *RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 28, 29, 30 y 31 de enero de 1990.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 28, 29, 30 y 31 de enero de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 16, 48, 3, 37, 34, 45.  
Número complementario: 12.

Día 29 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 49, 44, 4, 32, 31, 7.  
Número complementario: 43.

Día 30 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 6, 30, 4, 38, 8, 28.  
Número complementario: 45.

Día 31 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 12, 16, 25, 14, 34, 32.  
Número complementario: 36.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 5/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 4 de febrero de 1990, a las veintidós treinta horas, y los días 5, 6 y 7 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**2721** *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples a realizar por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 15 de enero de 1990 por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples a realizar por la Corporación Financiera Internacional «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 19 de enero de 1990, página 1792), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «2.2 El precio de emisión será el 100,50 y el 101 del valor nominal de las obligaciones.», debe decir: «2.2 El precio de emisión se fijará entre el 100,50 y el 101 por 100 del valor nominal de las obligaciones.»

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2722** *RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 402-B/1989, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por don Jesús Cañedo Vega el recurso contencioso-administrativo número 402-B/1989, contra las Resoluciones de 26 de julio de 1989 y 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, acordando su cese como Letrado interino de la Administración de la Seguridad Social, con destino en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cuenca.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de las Resoluciones impugnadas que ostenten derechos derivados de la misma para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 24 de enero de 1990.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

## BANCO DE ESPAÑA

**2723** Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 31 de enero de 1990*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	108,594	108,866
1 ECU .....	131,665	131,995
1 marco alemán .....	64,543	64,705
1 franco francés .....	19,002	19,050
1 libra esterlina .....	182,631	183,089
100 liras italianas .....	8,684	8,706
100 francos belgas y luxemburgueses .....	308,637	309,409
1 florin holandés .....	57,253	57,397
1 corona danesa .....	16,696	16,738
1 libra irlandesa .....	171,236	171,664
100 escudos portugueses .....	73,308	73,492
100 dracmas griegas .....	68,914	69,086
1 dólar canadiense .....	91,336	91,564
1 franco suizo .....	72,769	72,951
100 yens japoneses .....	75,355	75,543
1 corona sueca .....	No disponible	
1 corona noruega .....	16,727	16,769
1 marco finlandés .....	27,396	27,464
100 cheques austriacos .....	917,052	919,348
1 dólar australiano .....	83,545	83,755